

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER.

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-062-2019.

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ.”

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diecisiete (17) meses.

PRESUPUESTO DE CONVOCATORIA: \$2.442.012.961.

CONSIDERACIONES

Que el día nueve (09) de diciembre de 2019, se dio apertura a la Convocatoria Pública No. FCO-I-062-2019, mediante la publicación en la página web de la entidad de los términos de referencia, estudios previos y demás documentos y anexos de la convocatoria.

Que con el acta de cierre del día veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas, presentada por los siguientes proponentes:

PROPONENTES	Participación en la presente propuesta (Consortio o Unión temporal)
1. CONSORCIO TI INTERVENTORIA. R/L: Rafael Sarmiento Lotero.	
T.Y LIN COLOMBIA S.A.S.	50% de participación.
INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A.	50% de participación.
2. ARDANUY SUCURSAL COLOMBIA. R/L: Oscar Andrés Rico Gómez.	
3. CONSORCIO FERREO CYC. R/L: Maria Cristina del Pilar Ladino Delgado.	
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.	70% de participación.
CONSULTORÍA, INVERSIONES Y PROYECTOS – CIP S.A.S.	30% de participación.
4. CONSORCIO PSS 062. R/L: Gerssy Niver Peñaloza Quiñones	
PEYCO COLOMBIA	34% de participación.
SERINCO COLOMBIA	33% de participación.
SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S.	33% de participación.

Que, conforme a la verificación de las propuestas de los proponentes, con ocasión a los requisitos habilitantes de los componentes jurídicos, técnicos y financieros, se emitió el día 09 de enero de 2020, el Informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones que a ello hubo lugar dentro de la convocatoria, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO PRELIMINAR DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO TI INTERVENTORIA.	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
2. ARDANUY SUCURSAL COLOMBIA.	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
3. CONSORCIO FERREO CYC.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4. CONSORCIO PSS 062.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que, con ocasión a las subsanaciones allegadas por los proponentes de conformidad con los requisitos habilitantes de los componentes jurídicos, técnicos y financieros de la convocatoria, se emitió el día 20 de enero de 2020, el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, dentro del cual, se estableció que ninguno de los proponentes resultó habilitado en la convocatoria, así:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO TI INTERVENTORIA.	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
2. ARDANUY SUCURSAL COLOMBIA.	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
3. CONSORCIO FERREO CYC.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4. CONSORCIO PSS 062.	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

Que, en efecto, con ocasión al "**Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes**", y como quiera que ninguno de los proponentes resulta habilitado en la etapa de verificación de requisitos habilitantes, corresponde declarar desierto el proceso de conformidad con lo establecido en el numeral 2.40 "**CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA**" del CAPÍTULO II "**DISPOSICIONES GENERALES**" - SUBCAPÍTULO I "**GENERALIDADES**" de los términos de referencia, así:

"(...) Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en estos Términos de Referencia. (...)"

En consecuencia, la Secretaria General de la FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

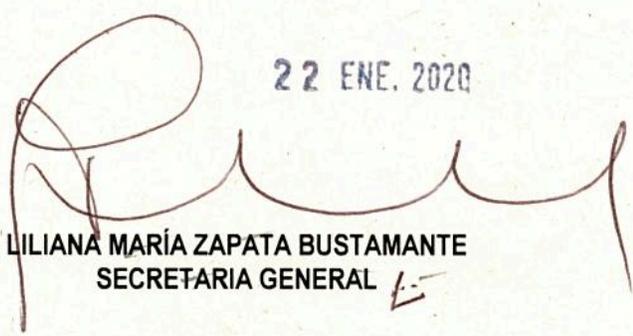
DECIDE

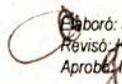
DECLARAR DESIERTA la Convocatoria Pública No. FCO-I-062-2019 que tiene por objeto: **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y**

DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ.

Dada en Bogotá D.C. a los

22 ENE. 2020


LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
SECRETARIA GENERAL

 Elaboró: Juan Carlos Casares Sanguinette – Profesional Dirección de Contratación – FINDETER.
Revisó: Kevis Sireck Diaz – Profesional Dirección de Contratación - FINDETER.
Aprobó: Isabel Cristina Martínez Mendoza – Asesora Secretaria General.

